




## **POLÍTICA DE ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO**

La E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta, considera que la drogadicción, el alcoholismo, el tabaquismo y la farmacodependencia afectan los ambientes de trabajo, agravan los riesgos ocupacionales, atentan contra la salud y la seguridad, constituyéndose en amenaza para la integridad física y mental para la población trabajadora en general.

Con el fin de lograr un ambiente seguro y adecuado de trabajo es política del Hospital Local de Piedecuesta velar por el bienestar de sus trabajadores en este aspecto, mantener lugares y ambientes sanos y óptimos de trabajo que permita alcanzar los más altos estándares en seguridad, salud y productividad, conscientes de que el alcoholismo, la drogadicción, el abuso de sustancias alucinógenas y el tabaquismo por parte de los trabajadores, tienen consecuencias en la capacidad de desempeño y afectan seriamente la salud, seguridad, eficiencia y productividad de los trabajadores y de la compañía en general, consideramos que la prevención es el primer paso para garantizar la seguridad, bienestar y salud de todos nuestros empleados, mejorando la calidad de vida, que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal y de la empresa, así como el fomento de estilos de vida saludables, por lo anterior, definimos la siguiente política de prevención:

- Presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas y enervantes o que creen dependencia, está estrictamente prohibido.
- Prohíbe fumar, en el desarrollo de los trabajos y dentro de las instalaciones.
- Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos saludables en relación al daño que causa el cigarrillo a la salud del individuo y de su entorno.
- No se le permitirá a ninguna persona, sin importar su rango o posición, trabajar o visitar las áreas de trabajo bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas que alteren el estado de la conciencia, el estado de ánimo, la percepción y la capacidad de reacción.
- No se permite la posesión, consumo y/o comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias alucinógenas, tanto en las instalaciones de la empresa o en actividades de trabajo fuera de la oficina.
- Se prohíbe fumar al interior de las instalaciones fijas como oficinas, bodegas y demás instalaciones de la institución.
- Solo se podrá fumar en la hora destinada para el almuerzo y fuera de las instalaciones de la empresa. En ningún momento los funcionarios están autorizados para ausentarse durante la jornada laboral de su lugar de trabajo para ir a fumar.

La E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta, ha designado el Recurso Humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política y espera por su parte, la colaboración de los trabajadores, participando activamente en los programas de sensibilización y capacitación.

  
\_\_\_\_\_  
**JAIRO AUGUSTO NUÑEZ H**  
Representante Legal

Fecha, 18 de Marzo de 2016, Versión 0  
[www.hospitallocaldepiedecuesta.org](http://www.hospitallocaldepiedecuesta.org)

